CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
04 DIC. 2024
RECIBIDO
Hora: 16:27
Firma:

MOCION DE ORDEN DEL DIA

Moción de Orden del Día N° 14904

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de Comas es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, asentado en parte de lo que en la historia de Lima prehispánica fue parte del Señorío de Colli, según investigaciones de María Rot. Durante el periodo intermedio temprano, los Colli adoraban al dios Wallallo y sostuvieron terribles combates con los Yungas, siendo obligados los sobrevivientes hacia la costa, de ello proviene que en la historia de Comas, se mencione la formación del Señorío de Carabayllo y Urin Carabayllo o bajo Carabayllo y su capital el pueblo de Copacabana. En esta región se establecieron dos fuertes militares, uno en el cerro Choquen y otro en el cerro Collique.

Qué, en sus inicios, el territorio de San Martín de Porres estuvo conformado por diversas haciendas de producción agrícola y pecuaria: Chuquitanta, Pro, Naranjal, Infantas, Santa Rosa, Garagay Alto, Garagay Bajo, Chavarría, Mulería, Aliaga, Condevilla, San José, Palao, y la Huerta Sol. También las haciendas: Oquendo, Taboada, Bocanegra y San Agustín. Estas cuatro últimas, pasaron después a formar parte del Callao, el 2 de enero de 1956. Aun durante la década de los 60 y los 70 del siglo anterior, se cultivaba en estas haciendas algodón, maíz, aceitunas, naranjas, entre otros productos agrícolas.

Que, durante el periodo Horizonte Tardío, el Señorío de Colli se había extendido hasta la actual Santa Rosa de Quives, límite desde el cual iniciaban las posesiones de los Canta. Ambos señoríos vivían en constante guerra por la tenencia de los cocales de Quives; no obstante, los Colli siempre lograron rechazar los ataques enemigos protegidos en su imponente fortaleza, donde según fuentes etnohistóricas, contaban con extensos campos de cultivo y dos manantiales de agua que les permitía resistir el cerco prolongado del enemigo o burlar la desviación del cauce del río, estrategia utilizada frecuentemente por los serranos. Las posesiones del señor Colli no se limitaban al actual valle del Chillón, sino que en algún momento de la historia ocuparon por la fuerza, parte del valle del Rímac.

Que, durante el periodo Horizonte Tardío, Impuesto el dominio de Qosqo en el valle, los incas proceden a reorganizar el señorío instalando mitimaes de otras naciones, como el caso de los chacllas y los cantas, a quienes se les dio posesión de los cocales de Quivi. Asimismo, fue impuesto como soberano el Yanacón Yanayacu, quien formó una nueva dinastía.

Así, los Colli, que en tiempos remotos sufrieron una derrota aplastante frente a los Yauyos, fueron duramente castigados por la expansión incaica y quedaron eliminados para fines del siglo xvi, antes de la llegada de los españoles. En 1586, del antiguo señorío de Colli no quedaba má s que el curaca Hernando Nácar, los jóvenes Francisco Nácar, Rodrigo Asmat, y el anciano

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/12/2024 16:37:13-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

Alonso Cuy Cuy, quien declaró haber visto en su juventud "600 indios en Collique", sin embargo, antiguamente "había tantos que no se contaban por ser muchos".

Que, debido a su participación en la gesta independentista, los hacendados lograron que el libertador Simón Bolívar creara el distrito de Carabayllo, que comprendía los valles de Bocanegra, Carabayllo Bajo y Alto. El distrito nacía en la portada de guía hasta el caserío de Puente Piedra. Los descendientes de los hacendados se mantuvieron como propietarios de los latifundios y prosiguieron explotando a los campesinos y esclavos. Esto se mantuvo a lo largo del siglo XIX, por lo que gran porcentaje de los esclavos se vieron obligados a comprar su libertad con trabajo. En la segunda mitad del siglo XX, los pocos esclavos que quedaron, se beneficiaron tardíamente con la obra de Ramón Castilla, quien pasó a la postre como libertador. Qué, Comas fue una de las primeras invasiones organizadas, que comenzaron a poblar la periferia de Lima Metropolitana. El primer pueblo joven fue "Villa Clorinda de Málaga de Prado", nombre de la esposa del entonces presidente, Manuel Prado Ugarteche. Fue fundado el 13 de diciembre de 1958, con el nombre de "La Perla de Comas". Sus fundadores fueron solo 25 parejas, que llegaron en la madrugada, algunos con sus hijos. Luego, se formaron los pueblos jóvenes de "Rosa de América", "La Libertad", "Señor de Los Milagros" y "El Carmen". El 12 de diciembre de 1961, mediante Ley N° 13757, se crea el distrito de Comas, segregándose del distrito de Carabayllo, con su capital en el barrio de La Libertad, durante el gobierno de Manuel Prado Ugarteche.

Que, el próximo 12 de diciembre de 2024, el distrito de Comas, conmemora el 63 aniversario de su creación y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. - Saludar, por el 63 aniversario de su creación política mediante Ley N°13757, al distrito de Comas, en la persona de su alcalde Ulises Beltrán Villegas Rojas y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, destacado e histórico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Comas, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 02 de diciembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 04/12/2024 16:37:40-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República